

**BOLETIN**



**OFICIAL**

DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA.

SABADO 19 DE ABRIL DE 1834.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ARTICULO DE OFICIO.**

Intendencia de Córdoba. — Habiendome hecho presente el Cefe de la comision de liquidacion de atrasos de esta provincia la dificultad que ofreceria el realizar las liquidaciones respectivas de los pueblos, si por cada Ayuntamiento en particular se nombran apoderados en la forma prevenida en la circular inserta en el Boletin Oficial de 10 del actual; he resuelto que V. como representantes de ese pueblo, á quien tanto interesa la liquidacion general que debe practicarse segun las ordenes vigentes, cuiden del nombramiento de apoderado que haga las veces de todos los Ayuntamientos que les han precedido desde 1808 hasta fin de 1827, los que competentemente autorizados, y recogiendo todos los documentos y certificaciones de suministros correspondientes á la época citada se presenten inmediatamente en la espresada comision, con el objeto de que tengan término unas cuentas, cuyo fenecimiento importa quizas mucho al común de vecinos de ese pueblo. — Espero que V., que en el tiempo que llevan de desempeñar el empleo honroso municipal han dado tantas muestras de celo en bien del servicio y de sus compatriotas; se esmerarán en reunir los antecedentes necesarios, y se apresurarán tambien á que tenga efecto el nombramiento de apoderado para que no queden ilusorias las justas y maternales intenciones de S. M. la REYNA Gobernadora. Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 17 de Abril de 1834. — Miguel Boltri. — Sres. Justicia y Ayuntamiento de los pueblos de esta provincia.

Intendencia de Córdoba. = Provinciales. = Circular. = Los Sres. Directores generales de Rentas en circular de 2 del actual me dicen lo que sigue. = "El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 29 de Marzo último la Real orden siguiente: He dado cuenta á S. M. la REYNA Gobernadora del expediente remitido á este Ministerio de mi cargo por esa Direccion general en 15 de Febrero último, promovido con motivo de solicitar la Villa de Vitigudino que no se le obligue á satisfacer el importe de los derechos de la feria que se celebra en la misma hasta despues de verificada, y que se declare que los citados derechos y los de géneros extranjeros no estan sujetos á pagar el diez por ciento de recargo temporal, impuesto en el Real decreto de 31 de Diciembre de 1829; y enterada S. M. se ha servido resolver que la suma convenida entre la Real Hacienda y los pueblos por contribucion de ferias se pague quince dias despues de haberse concluido, sin permitir mayor demora, y que ni la suma de ferias, ni la que produzca el arriendo del diez por ciento de géneros extranjeros, han de tener el aumento señalado á los encabezamientos y equivalentes en el Real decreto de 31 de Diciembre de 1829. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. Y la Direccion la traslada á V. S. para los mismos fines." = La que inserto á V. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento, haciendola notoria á ese vecindario en la forma acostumbrada. = Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 15 de Abril de 1834. = Miguel Boltri. = Sres. Justicia y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

---

En virtud de Real orden de 4 de Enero del corriente año, que me ha sido comunicada por la Direccion general de Rentas, se saca á la subasta para su venta el molino harinero nombrado de Martos, que está situado en esta Ciudad, y en la ribera del rio Guadalquivir, y para cuyo remate está señalado el dia 20 del actual en mis casas audiencia á las once de su mañana; las personas que quieran interesarse podrán acudir á la Escribania del infrascripto, donde se les instruirá de las condiciones. Córdoba 16 de Abril de 1834. = Miguel Boltri. = Por mandado de S. S. = José Enriquez.

---

Don Antonio Vicente Lovariñas, Alcalde mayor primero, Corregidor de esta Ciudad de Córdoba, su término y jurisdicción por la REYNA nuestra Señora ( Q. D. G. ) &c. = Se hace saber á todos los vecinos de esta Ciudad, que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la misma el repartimiento de la contribucion ordinaria y extraordinaria de Paja y Utensilios por el término de 15 dias, para que dentro de ellos puedan enterarse los contribuyentes de sus respectivas cuotas y reclamar cualquier perjuicio que crean tener; en la inteligencia que pasado dicho término no será oída solicitud alguna de agravio, y les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia de todos y ninguno pueda alegar ignorancia se manda publicar é insertar en el Boletín Oficial de la provincia. Córdoba 17 de Abril de 1834. = Antonio Vicente Lovariñas. = Rafael Vazquez de la Torre, Escribano mayor de Cabildo.

Subdelegacion principal del Fomento de la provincia de Córdoba. = No habiendo satisfecho ese Ayuntamiento el contingente respectivo á la suscripcion del Diario de Administracion desde 1.º de Enero del corriente año, conforme á lo dispuesto por S. M. la REYNA Gobernadora en 5 de Diciembre último, segun resulta de la nota que me ha pasado la Contaduria de Propios de esta provincia, me veo en el caso de recordar á V. la estrecha obligacion en que se hallan de aprontar inmediatamente el importe del primer trimestre vencido en fin de Marzo proximo pasado, si quieren evitar las consecuencias desagradables del apremio, que me será forzoso despachar contra esa corporacion si no obstante de este aviso continuase en el mismo descubierto. Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 15 de Abril de 1834. = Juan Antonio Delgado = Sres. de los Ayuntamientos de Córdoba, Baena, Belalcázar, Carpio, Hinojosa del Duque, Montalvan, Nueva Cartella, Priego, Rute, Torrecampo, Villafranca, Villanueva del Duque.

Subdelegacion principal del Fomento de la provincia de Córdoba. = El Sr. Director general de Pósitos del Reino me ha trasladado con fecha 10 del corriente la Real orden siguiente. = »El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Fomento general del Reino con fecha 3 de este mes me ha comunicado la Real orden siguiente. = He dado cuenta á S. M. la REYNA Gobernadora de lo expuesto por V. S. de que

siendo la venta de las fincas que poseen los Pósitos uno de los medios mas á propósito para aumentar sus fondos y evitar los perjuicios que acarrea su administracion, convendria que si no se presentasen postores á ellas con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Junio de 1833, se subastasen á pagar en credits consolidados; y S. M., conformandose con el parecer de V. S., se ha servido autorizar la admision de efectos de la deuda consolidada en la subasta de estas fincas, en el caso de no hallarse postores en metalico; pero entendiendose que pagando en papel con interes no se admitirá postor sino por el todo de la tasa. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. = Lo participo á V. S. para los propios fines, haciendolo entender á las Juntas de intervencion de los Pósitos Reales y pios en la provincia de Fomento de su cargo por el Boletin Oficial para su conocimiento y efectos consiguientes; previniendolas que en conformidad del articulo 3.º de la Real orden circular de 9 de Junio de 1833 remitan á V. S. todos los expedientes de venta de fincas para que los consulte con esta Direccion, á fin de que recaiga la aprobacion oportuna; y del recibo de esta se servirá V. S. darme aviso." = Y yo lo traslado á V. para su inteligencia y exacto cumplimiento. = Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 15 de Abril de 1834. = Juan Antonio Delgado. = Sres. de los Ayuntamientos y Juntas de intervencion de los Pósitos de esta provincia.

Comandancia general de esta provincia. = Todos los Señores Gefes, Oficiales y demas individuos del fuero de militar, avecindados ó residentes en esta capital, pasarán en el término de 4.º dia á la Secretaria una noticia con expresion de su clase de excedente, clasificado, ilimitado, amnistiado ó retirado, su grado, nombre, calle, casa y número de la que vive. Lo que se avisa por medio del Boletin Oficial para que llegue á noticia de los individuos á quienes corresponde. Córdoba 17 de Abril de 1834. = De orden del Sr. Comandante general. = El Secretario, Vicente de Castro.

*Precios de los frutos en esta Capital el dia de ayer.*

Trigo de 41 á 46. = Cebada de 34 á 38. = Habas á 40. = Aceite en los molinos del término á 36 rs.

## SUPLEMENTO

*al número 131 del Boletín Oficial  
de Córdoba.*

### ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. Subdelegado principal del Fomento de esta provincia ha remitido á esta redaccion para su publicacion por extraordinario el parte siguiente.

»Comandancia general de las provincias Vascongadas. =  
El Excmo. Sr. Comandante general de las provincias vascongadas acaba de recibir el lisonjero oficio del incansable Brigadier D. Baldomero Espartero, quien con fecha del 9 del actual en Munguía, y á las ocho de la noche, le dice lo siguiente: = Excmo. Sr. = A las tres de esta tarde he tenido la gloria de batir y dispersar completamente á seis mil facciosos vizcaínos, alaveses y guipuzcoanos, en las alturas situadas entre Bermeo y Munguía. Mi fuerza se componia de 2000 hombres en su totalidad, divididos en dos brigadas, mandadas la una por el Brigadier D. Manuel de Benedicto, y la otra por el Coronel de Almansa D. Fausto del Hoyo, formándolas los bravos de los regimientos de Gerona, Principe, Almansa, un piquete de cazadores á caballo de la Guardia Real, otro de la misma arma del Principe 3.º de línea, y otro de cazadores de infanteria de ISABEL II, que todos en este dia han hecho prodigios de valor. Los enemigos han tenido mucha mortandad, ocasionada por nuestras repetidas cargas á la bayoneta. Por no haberseme replegado algunas de

mis columnas no puedo manifestar á V. E. el número de prisioneros, pero entre varios de estos acaban de presentarme al titulado brigadier Armencha. Cuando el tiempo me lo permita daré á V. E. el parte detallado de esta importante jornada en la que el valor de todos los Sres. Gefes, Oficiales y tropa ha tocado al heroismo. = El mismo Sr. Comandante general tiene avisos de que el bizarro General Lorenzo va encima de la faccion Navarro-Alavesa que ha pasado el Ebro por Lodosa, con direccion á Ausejo y Calahorra, á donde tambien se dirigia el citado General Lorenzo con sus valientes tropas, que al medio dia de ayer 10 pasaron el mismo puente con la justa confianza de que los leales Riojanos contribuirán eficazmente al exterminio de los vándalos, pues desde Logroño habian salido en su auxilio toda la caballería, y los Urbanos de todos los pueblos se preparaban á formar las guerrillas dando un testimonio nada equívoco de adhesion á la justa causa de la REYNA nuestra Señora Doña ISABEL II. = Lo que se manda publicar para satisfaccion de este benemérito vecindario. Vitoria 11 de Abril de 1834."

Córdoba. Imprenta Real.